

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0254**
NEUQUÉN, **28 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 142/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 036/97 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería con el V° B° de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas, solicitando la renovación de los contratos de los señores Marzocca Alejandro, L.P. N° 41.811/9, Bussalino Graciela Cecilia, L.P. N° 41.814/9, y Tobis Alberto, L.P. N° 41.807/9, a partir del 01-03-97 y por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, en Informe N° 264/96, remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal, adjuntando solicitud de renovación de los contratos de los nombrados precedentemente, quienes prestan servicios de sobrestantes en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas, por el término de tres meses, a partir del 01-03-97 y en las mismas condiciones que los anteriores;


Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los contratados;

Que la Dirección General de Personal por Informe N° 051/97, requiere la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas: **Marzocca Alejandro, L.P. N° 41.811/9, Bussalino Graciela Cecilia, L.P. N° 41.814/9, y Tobis Alberto José, L.P. N° 41.807/9**, a partir del 01-03-97, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-05-97, percibiendo una remuneración de \$ 750.- mensual, más las Asignaciones Familiares, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR, a partir del 01-03-97 y hasta 31-05-97, los Contratos de _____ Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación de detallan, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría
///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BAGGI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010), percibiendo cada una de ellas una remuneración de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-) mensual, más las Asignaciones Familiares, menos los correspondientes descuentos de Ley:

-MARZOCCA ALEJANDRO, L.P. N° 41.811/9, D.N.I. N° 13.574.440

-BUSSALINO GRACIELA CECILIA, L.P. N° 41.814/9, D.N.I. N° 20.793.621.

-TOBIS ALBERTO JOSÉ, L.P. N° 41.807/9, D.N.I. N° 6.388.420.-

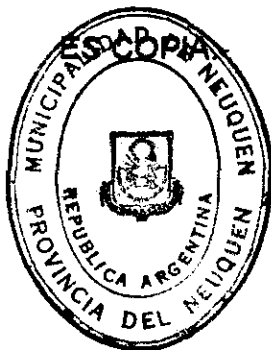
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida _____ Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los _____ fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén